



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007027

Fecha: 24/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por la cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$4.000.000.000 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ordenanza de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.
- b. Que de conformidad con el inciso final del Artículo 72 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones presupuestales al agregado de inversión, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- c. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 28994 del 20 de diciembre de 2017, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- d. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital solicitó mediante comunicado 2019010496562 del 23 de diciembre del 2019 al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia la emisión del concepto favorable para realizar la adición presupuestal para la puesta en marcha de la Institución y actualización por el mismo concepto de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, los cuales fueron certificados por la Rectoría el día 23 de diciembre de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio con radicado 2019030944022 del 23 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al rubro presupuestal de inversión del presupuesto de la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	2.294.426.008	Aportes Gobierno Departamental
0-1010	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	1.605.227.114	Aportes Gobierno Departamental
6-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	100.346.878	Aportes Gobierno Departamental
TOTAL					4.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	2.294.426.008	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
0-1010	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	1.605.227.114	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
6-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	100.346.878	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					4.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Gustavo Adolfo Restrepo
GUSTAVO ADOLFO RESTREPO
 Secretario General (E)

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Leonardo Marulanda, Asesor	<i>[Firma]</i>	
Revisó	Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector	<i>[Firma]</i>	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)	<i>[Firma]</i>	23-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



Medellín, 23/12/2019

Doctor
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
 Rector Institución Universitaria Digital de Antioquia

Asunto: Concepto positivo para realizar Adición Presupuestal – Institución Universitaria Digital de Antioquia - oficio 2019010496562 por valor de \$4.000.000.000

El Departamento Administrativo de Planeación, considerando que:

1. El Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia ha solicitado mediante el oficio relacionado en el asunto la realización de Adición Presupuestal.
2. La dependencia solicitante ha anexado la justificación que motiva la solicitud de Adición Presupuestal.
3. De acuerdo con la Ordenanza 33 del 5 de diciembre del 2018, por medio de la cual se establece el presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2019, en su Artículo 72, "Modificaciones presupuestales a la Inversión. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante decreto del Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno."

4. Revisado los rubros presupuestales relacionados en el oficio del asunto se encuentran correctos y los valores a adicionar están justificados.
5. Se ha realizado verificación en el Banco de Proyectos para validar que los proyectos que reciben recursos se encuentran actualizados y presupuestados.
6. La adición presupuestal está soportada por oficio del Rector IU Digital.



El presente documento tiene como objetivo principal describir el proceso de implementación de la estrategia de salud pública en el departamento de Antioquia, considerando los aspectos organizativos, metodológicos y de recursos humanos. Se aborda el rol de la Secretaría de Salud Pública y Protección Social en la coordinación y ejecución de las acciones de salud pública, así como la importancia de la participación de los actores locales y nacionales en el diseño y ejecución de las estrategias de salud pública.

En primer lugar, se describe el contexto de salud pública en Antioquia, considerando los principales problemas de salud y las necesidades de la población. Se resalta la importancia de la prevención y promoción de la salud como estrategias clave para mejorar el estado de salud de la población y reducir la carga de enfermedad. Se describen las acciones de salud pública que se han implementado en el departamento, así como los resultados obtenidos hasta el momento.

En segundo lugar, se describe el proceso de implementación de la estrategia de salud pública, considerando los aspectos organizativos, metodológicos y de recursos humanos. Se describe la estructura organizativa de la Secretaría de Salud Pública y Protección Social, así como los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación. Se describen los métodos y técnicas utilizadas para la implementación de la estrategia, así como los recursos humanos necesarios para su ejecución.

En tercer lugar, se describen los desafíos y oportunidades que enfrenta la implementación de la estrategia de salud pública en Antioquia. Se resalta la importancia de la coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación, así como la necesidad de fortalecer los sistemas de salud pública y mejorar la calidad de los servicios de salud. Se describen las acciones que se están tomando para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan.

Finalmente, se concluye que la implementación de la estrategia de salud pública en Antioquia es un proceso complejo y dinámico que requiere de un compromiso firme y sostenido de todos los actores involucrados. Se espera que este documento sirva como una guía para la implementación de la estrategia de salud pública en el departamento de Antioquia, así como para otros departamentos del país.



Teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento al plan de desarrollo, se toma como referencia la última medición realizada el 31 de diciembre del 2019, de la cual se anexa resultado del programa en el que se encuentra el proyecto al que se adicionarán recursos.

En la tabla se presenta el avance del programa:

Código BPID	Programa	Avance físico	Avance financiero
2018003050085	Educación terciaria para todos	57,59	76,36

La Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos determina que los recursos a adicionar permitirán el avance de los indicadores del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

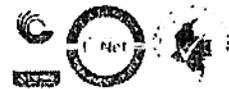
Emite concepto favorable para la Adición Presupuestal solicitado por la dependencia, mediante radicado 2019010496562, por valor de \$4.000.000.000, recibido el 23 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez, Profesional Universitario DFYGR		23-12-12
Revisó	Carlos Andrés Palacio Guzmán, Director Regional		23-12-12
Certificó	Lina Marcela Montoya Rodas, Directora de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos		23-12-12
Revisó	Juan Carlos Jaramillo Obregón, Profesional Universitario DMEBP		23-12-12
Aprobó	Jhoan Esteban Arismendy Ríos, Director de Finanzas y Gestión de Recursos		23-12-12

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



Medellín, 23 de diciembre de 2019

Radicado: R 2019010496562
Fecha: 2019/12/23 4:23 PM
Tpo: SOLICITUD
MARIA ISABEL LOPEZ MARIN

DOCTOR

JHOAN ESTEBAN ARISMENDY RÍOSDirector de Finanzas y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de concepto favorable para incorporación de recursos al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital para continuar con la construcción de la sede.

La secretaria de educación hará traslado de recursos para continuar con la construcción de la sede de la IU Digital de Antioquia, para el sistema de energía eléctrica y cableado estructurado (voz y dato), los cuales se estiman en un valor de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000).

Por o anterior, solicito concepto favorable para la presente incorporación.

Ingresos:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	2.294.426.008	Aportes Gobierno Departamental
0-1010	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	1.605.227.114	Aportes Gobierno Departamental
6-1011	1252	T-IE11020505030198	999999999	999999	100.346.878	Aportes Gobierno Departamental
TOTAL					4.000.000.000	

64029

contacto@iudigital.edu.co
(574) 219 83 32 ext. 8376
Cll 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co

ORD No 74 del 2017 - vigencia 11 de Educación

ARISMENDYR

23-12-2019 17:39

Gobernación de Antioquia

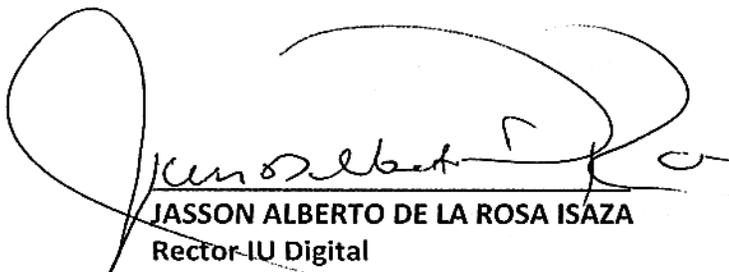
Egresos:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	2.294.426.008	Consolidación Institución Universitaria Digital de Antioquia
0-1010	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	1.605.227.114	Consolidación Institución Universitaria Digital de Antioquia
6-1011	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	100.346.878	Consolidación Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					4.000.000.000	

Certifico:

Que los proyectos que se van a adicionar están actualizados en el Banco de Proyectos.

Atentamente,



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector-IU Digital

Copia: Gema Adelaida Marulanda
Profesional Especializado, Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Proyectó	Damaris Patricia Ferreira Gil Vicerrectora Administrativa y Financiera IU Digital
----------	--

1 de 1

contacto@iudigital.edu.co
(574) 219 83 32 ext. 8376
CII 10Sur # 50E - 31. Medellín, Antioquia.

www.iudigital.edu.co

ORD No 14 de 2017 - Vigencia: MinEducación

JARISMENDYR

23-12-2019 17:39

Gobernación de Antioquia